INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha de presentación del Informe:

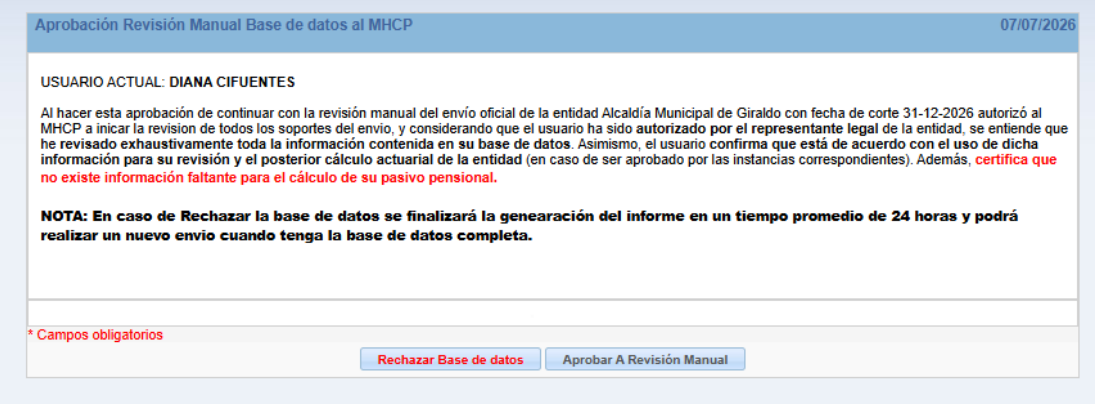
Julio	2026

NUMERO DEL INFORME:	06

DEPENDENCIA:	**Secretaria de Hacienda**				
No. DEL CONTRATO:	**032**	**F. INICIO**	**02/02/2026**	**F. TERMINACIÓN**	**30/07/2026**
CONTRATISTA:	Distribuciones y Servicios Integrales CYS SAS			**CEDULA O NIT:**	900557572-7
CORREO ELECTRONICO:	info@distriservic.com pasivopensional@distriservic.com			**TELEFONO:**	3105999743
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SERVICIOS PARA ASESORAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE PASIVOCOL, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS, RESPUESTA, REQUERIMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES Y EN LA LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE BONOS PENSIONALES ANTE EL FONPET DEL MUNICIPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.				
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L CTE ($30.870.000,00)				

PERIODO INFORMADO			
DESDE	01/07/2026	**HASTA**	31/07/2026

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
Garantizar mayor transparencia, celeridad y eficiencia en prestar los servicios en materia para asesorar y fortalecer a la Secretaría de Hacienda en la administración del proceso de PASIVOCOL, actualización y depuración de base de datos, respuesta, requerimientos y actualización de las historias laborales y en la liquidación y trámite	A continuación, me permito relacionar el informe de las actividades realizadas durante el mes de julio de la corriente anualidad, así: **1. PASIVOCOL** **Objetivo General** Recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, y su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2025. En este sentido, se procedió con la actualización del personal activo, pensionados y beneficiarios de pensión con corte a la vigencia fiscal 2025 y se procedió con el envió de BD PASIVOCOL al Ministerio y Crédito Público en fecha 16/04/2026.

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
de bonos pensionales ante el FONPET del Municipio de Giraldo. De conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por El Municipio de Giraldo.	Base de datos que fue recibida por el Municipio con las siguientes observaciones y que fueron subsanadas para posteriormente realizar el envio al MHCP en fecha 24/06/2026, donde esta salio preaprobada para revisión manual y posteriormente pasar a calculo actuarial.  **Se deja constancia que el detalle del informe presentado se puede consultar en el portal https://www.pasivocol.gov.co/webpasivocol/menu_inicial/ con el usuario y contraseña de acceso que tiene la entidad para tal fin.** ***Soporte: Ver anexo 1 y 2*** **2. CETIL** Es una herramienta implementada por el Ministerios del Trabajo y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que agiliza la expedición de certificaciones de historia laboral para el reconocimiento de derechos pensionales de los afiliados al Sistema General de Pensiones, a través de certificaciones electrónicas. ✓ Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Usuario y/o acceso para el portal de CETIL. ✓ Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos. ✓ Elaborar y expedir los formularios de historia laboral, debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
	Asi entonces, para el periodo informado NO se presentaron nuevas solicitudes de CETIL que dan lugar a la búsqueda documental de los tiempos de servicio y salarios para tal fin, sin embargo, se procedió con el mantenimiento y sostenimiento de plataforma para evitar su cierre por inactividad. ***Soporte: Ver anexo 3 y 4*** **3. FONPET** Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 549 de 1999, modificado por el artículo 4 de la Ley 2468 de 2025, en base en el artículo 4 del Decreto 2948 de 2010, la entidad que no cumpla los artículos 2 y 3 del Decreto 1308 de 2003, pero que haya cubierto su pasivo pensional en un 125% el monto previsto en el artículo 3 del Decreto 055 de 2009, y que para la actual vigencia fiscal según el artículo 126 del Presupuesto General de la Nación, contempla cobertura de un 100% de su pasivo pensional, es decir, que los excedentes podrán ser solicitados como desahorro por el sector correspondiente. **Actividades** ✓ Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. ✓ Solicitud y trámite ante el FONPET de los valores requeridos por la entidad. En este sentido, y teniendo en cuenta el cronograma estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizaron las siguientes acciones: Se proyectaron y gestionaron los documentos y certificaciones necesarias como requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. Los requisitos habilitantes son: 1. Certificación de estar al Dia Pago Mesadas_Bonos 2026 2. Certificación Entidades Descentralizadas 2026 3. Certificación Otras Reservas 2026 4. Certificación Régimen Pensional 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

5. Formato de Venta de Activos 2025
6. Documento representante legal
7. Certificación del valor apropiado para mesadas pensionales
8. Certificación Bancaria

Requisitos que fueron firmados por la Sra. Alcaldesa y demás interesados, para posteriormente ser radicados en sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Cumplir con estos requisitos habilitantes, y cuyo estado es el siguiente:

Fecha radicado	Número radicado	Bloque	Nombre requisito	Estado	Fecha Validación
11/02/2026	1-2026-014126	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado	18/02/2026
11/02/2026	1-2026-014126	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado	18/02/2026
11/02/2026	1-2026-014126	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado	18/02/2026
24/03/2026	1-2026-032542	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados	Aceptado	24/03/2026
24/03/2026	1-2026-032542	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.	Aceptado	24/03/2026
11/02/2026	1-2026-014132	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	15/02/2026

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL						
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**					
	11/02/2026	1-2026-014132	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2025)	Aceptado	15/02/2026
	11/02/2026	1-2026-014138	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos	Aceptado	18/02/2026
	24/02/2026			Cumplimiento entrega de Información Pasivocol - vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	25/02/2026
	20/02/2026			Cumplimiento con los aportes al FONPET	Aceptado	20/02/2026
	12/03/2026			Relación de pensionados	Aceptado	13/03/2026

Asi mismo, se gestionó el desahorro para el de giro directo correspondiente al pago de nómina de pensionados, a razón de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340.oo), con los siguientes radicados:**

1. Envio de nómina de pensionados a revisión en primera y segunda instancia, en fecha 09/02/2026
2. Radicado de carta de aceptación, en fecha 11/02/2026
3. Radicado de certificación de valor apropiado por mesadas pensionales y certificación bancaria, en fecha 24/03/2026
4. Radicado de marcación para el giro de nómina de pensionados, en fecha 25/03/2026.
5. Giro de mesadas en fecha 15/05/2026

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

Por medio de la presente nos permitimos informarle que atendiendo la Autorización de Devolución de Recursos del FONPET No. 2026-05306-000001-PMES contenida en la Planilla No 2026-000010-DEVOLUCIONES del 7 de mayo de 2026, para Giraldo, teniendo como concepto de Devolución: Pago nómina de pensionados, enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de **Cuarenta Y Nueve Millones Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos ($ 49,025,340.00) M/Cte.**, para la Cuenta Aho de BANCOLOMBIA S.A. No. 24000000231, a nombre de MUNICIPIO DE GIRALDO.

La operación del traslado en mención se realizó de la siguiente manera:

Fecha Pago	Código Sector	Nombre Sector	Código Fuente	Nombre Fuente	Valor Fuente
15 de mayo de 2026	33	Propósito General	14	Fondo Nacional De Regalias	$ 49,025,340.00
				TOTAL	$ 49,025,340.00

Se radicaron las solicitudes de giro de excedentes por los sectores de Educación y Propósito General, acorde las siguientes relaciones:

Sector Educación

No	CONCEPTOS	VALOR
1	Pasivo pensional a 31/12/2024 (1)	$ 0
2	Meta de cobertura 100% pasivo pensional (2) = 1 x (1)	$ 0
3	Aportes valorizados a 31/12/2024 (3)	$ 220.605.030
4	Giros pendientes* (4)	$ 112.753.455
5	Aportes valorizados netos = (5) = (3-4)	$ 107.851.575
6	% Cubrimiento del Sector (6) = (5 / 1)	0%
7	Excedentes Brutos Educación (7) = (5-2)	$ 107.851.575
8	Excedentes Brutos Educación generados por traslado de reservas pensionales del sector Propósito General** (8)	$ 0
9	**EXCEDENTES NETOS SECTOR (9) = (7-8) *** **	**$ 107.851.575**

Sector Propósito General

No	CONCEPTOS	VALOR
1	Pasivo pensional a 31/12/2024 (1)	$ 4.256.548.719
2	Meta de cobertura 100% del pasivo pensional (2) = 1 x (1)	$ 4.256.548.719
3	Aportes valorizados a 31/12/2024 (3)	$ 5.163.975.357

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

4	Giros pendientes * (4)	$ 0
5	Aportes netos valorizados (5) = (3-4)	$ 5.163.975.357
6	% Cubrimiento del Sector (6) = (5 / 1)	121.32%
7	Reservas pensionales generadas luego de cubrir el Sector (7) = (5 - 2)	$ 907.426.638
8	Traslado de reservas pensionales para cubrir el pasivo pensional del sector Salud (8)	$ 0
9	Traslado de reservas pensionales para cubrir el pasivo pensional del sector Educación (9)	$ 0
10	**EXCEDENTE NETO ** (10) = (7-8-9) *** -**	**$ 907.426.638**

Así entonces, y verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes con las diferentes solicitudes evidenciamos que el Municipio de Ituango cumple con todos los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para desahorros del FONPET.

RESUMEN	CUMPLE
Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitudes de pago de nómina de pensionados con recursos del FONPET en la presente vigencia	Sí
Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitud de Excedentes - EDUCACIÓN - con recursos del FONPET en la presente vigencia Habilitado para presentar solicitud de Excedentes (si hay lugar a los mismos)	Sí
Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitud de Excedentes - PROPÓSITO GENERAL - con recursos del FONPET en la presente vigencia Habilitado para presentar solicitud de Excedentes (si hay lugar a los mismos)	Sí

De igual manera, se recepciono la carta de cubrimiento con el cálculo actuarial corte 31/12/2025, donde los porcentajes de cobertura son los siguientes:

Sector	Pasivo pensional ($) 31/12/2025	Recursos acumulados ($) 31/12/2025	% de Cobertura
Salud	$ -	$ 294.619.119	-%
Educación	$ -	$ 155.126.754*	-%
Propósito General	$ 3.707.196.827	$ 4.774.104.441 *	128,78%

Cobertura que nos arroja unos excedentes viabilizados para desahorro por el sector Educación Propósito General y ascienden a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($155.126.754,oo)** y

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L (1.066.907.614.oo), respectivamente.

b. CUBRIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL FONPET

No.	Concepto	Valor ($)
1	Pasivo pensional a 31/12/2025 (1)	$ -
2	Meta de cobertura 100% pasivo pensional (2) = 1 x (1)	$ -
3	Aportes valorizados a 31/12/2025 (3)	$ 262.978.329
4	Giros pendientes * (4)	$ -
5	Giros Reconocidos resolución Educación (5)	$ 107.851.575
6	Aportes valorizados netos = (6) = (3-4-5)	$ 155.126.754
7	% Cubrimiento del Sector (6) = (6 / 1)	-%
8	Excedentes Brutos Educación (8) = (6-2)	$ 155.126.754
9	Deuda del sector Educación con Propósito General por concepto de traslado de reservas pensionales ** (9) ***	$ -
10	**Excedente Neto Sector (10) = (8-9) ******	**$ 155.126.754**

c. CUBRIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SECTOR PROPÓSITO GENERAL DEL FONPET

No.	Concepto	Valor ($)
1	Pasivo pensional a 31/12/2025 (1)	$ 3.707.196.827
2	Meta de cobertura 100% del pasivo pensional (2) = 1 x (1)	$ 3.707.196.827
3	Aportes valorizados a 31/12/2025 (3)	$ 5.681.531.079
4	Giros pendientes * (4)	$ -
5	Giros Reconocidos resolución Propósito General (5)	$ 907.426.638
6	Aportes netos valorizados (6) = (3-4-5)	$ 4.774.104.441
7	% Cubrimiento del Sector (7) = (6 / 1)	128,78%
8	Excedentes Brutos Propósito General (8) = (6-2)	$ 1.066.907.614
9	Reservas pensionales para cubrir el pasivo pensional del sector Salud (9) **	$ -
10	Reservas pensionales para cubrir el pasivo pensional del sector Educación (10) **	$ -
11	**Excedente Neto Sector *** (11) = (8-9-10) ********	**$ 1.066.907.614**

Mismos que ya fueron solicitados como devolución o desahorro por excedentes en fecha 16/07/2026 con radicado 1-2026- 073654.

Soporte: Ver anexo 5

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

4. LIQUIDACIÓN DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR

(Ley 4 de 1976, ley 71 de 1988, ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010)

A. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar
B. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar
C. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores.

Es importante tener calculados todos los componentes del pasivo pensional de una entidad pública, es por esto que se hace necesario poder determinar qué cuotas partes de pensiones se deben cobrar con base en el número de jubilados de la entidad, y la pertinencia de los valores que pagamos por el mismo concepto.

Los Ministerios de Trabajo y de Hacienda emitieron el instructivo operativo conjunto No.1, respecto del pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 2191 de 2013.

Asi entonces, durante el periodo informado NO se realizaron solicitudes nuevas de reconocimiento, liquidación, pago por compensación con FONPET de cuotas partes pensionales diferentes a la ya gestionadas, tramitadas o en proceso de gestión documental con Pensiones de Antioquia, Edatel, Colpensiones y Cajanal, donde, se relaciona las cuotas partes pensionales por entidad, asi:

NO. IDENTIFICACIÓN PENSIONADO (CAUSANTE)	NOMBRES Y APELLIDOS PENSIONADO (CAUSANTE)	ENTIDAD TRANSFERIDA
21758335	CARMEN ALICIA LORA DE RUEDA	CAJANAL
8313173	JOSE CEFERINO CAMPO SEPULVEDA	COLPENSIONES
3486103	9ECTO RIVAN USUGA LOPEZ	PENSIONES DE ANTIOQUIA
653813	JOSE IVAN MANCO SEPULVEDA	PENSIONES DE ANTIOQUIA
70430799	FRANCISCO HERNANDO USUGA OSPINA	PENSIONES DE ANTIOQUIA

Respecto a las cuotas partes registradas con la entidad Pensiones de Antioquia, se reiteró la revisión de las liquidaciones enviadas en Mayo 27 de la corriente anualidad, a fin de que agilice su respectivo tramite para pago con recursos del FONPET.

(…)

Giraldo, Julio 08 de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

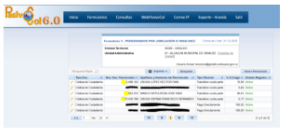
Doctora
ANGELA MARÍA VELASQUEZ
Profesional Universitario
cuotaspartes@pensionesantioquia.gov.co
Conmutador (604) 540-34-60
Carrera 51 N° 52-03 – Planta Baja. Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"
Medellín, Antioquia

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD RESPUESTA – PROYECTO DE LIQUIDACIONES CUOTAS PARTES CALCULADORA PASIVOCOL

Respetuoso saludo;

El Municipio de ***Giraldo,*** *con* ***NIT 890983786-7****, solicita de manera respetuosa, promover respuesta a las liquidaciones promovidas por esta entidad y comunicadas desde cuenta de correo institucional a la cuenta cuotaspartes@pensionesantioquia.gov.co en pasada fecha de 27 de mayo del corriente.*

De: **tesoreria giraldo-antioquia** <tesoreria@giraldo-antioquia.gov.co>
Date: mié, 27 may 2026 a las 14:10
Subject: PROYECTO LIQUIDACIÓN CtasPtes Reservas Vejez mpio Giraldo
To: <cuotaspartes@pensionesantioquia.gov.co>



Cordial Saludo;
Cordial saludo Sra Angela; Adjunto proyecto liquidación Calculadora Cuotas Partes para la obligación de referencia. Por favor revisar para proceder con lo correspondiente al Decreto 2191
23 de junio de 2016 del Ministerio de Hacienda y en atención al oficio de cobro persuasivo emitido por Pensiones de Antioquia en fecha 25/05/2026 con radicado No. 2026010751.
Quedamos a sus observaciones consideraciones para avanzar en lo pertinente
Como validación de que todos los causantes estén matriculados en MBD PASIVOCOL se adjunta pantallazo que evidencia registros en estado activo.

Quedo atenta

Feliz tarde

Espero respuesta en el correo electrónico tesoreria@giraldo-antioquia.gov.co

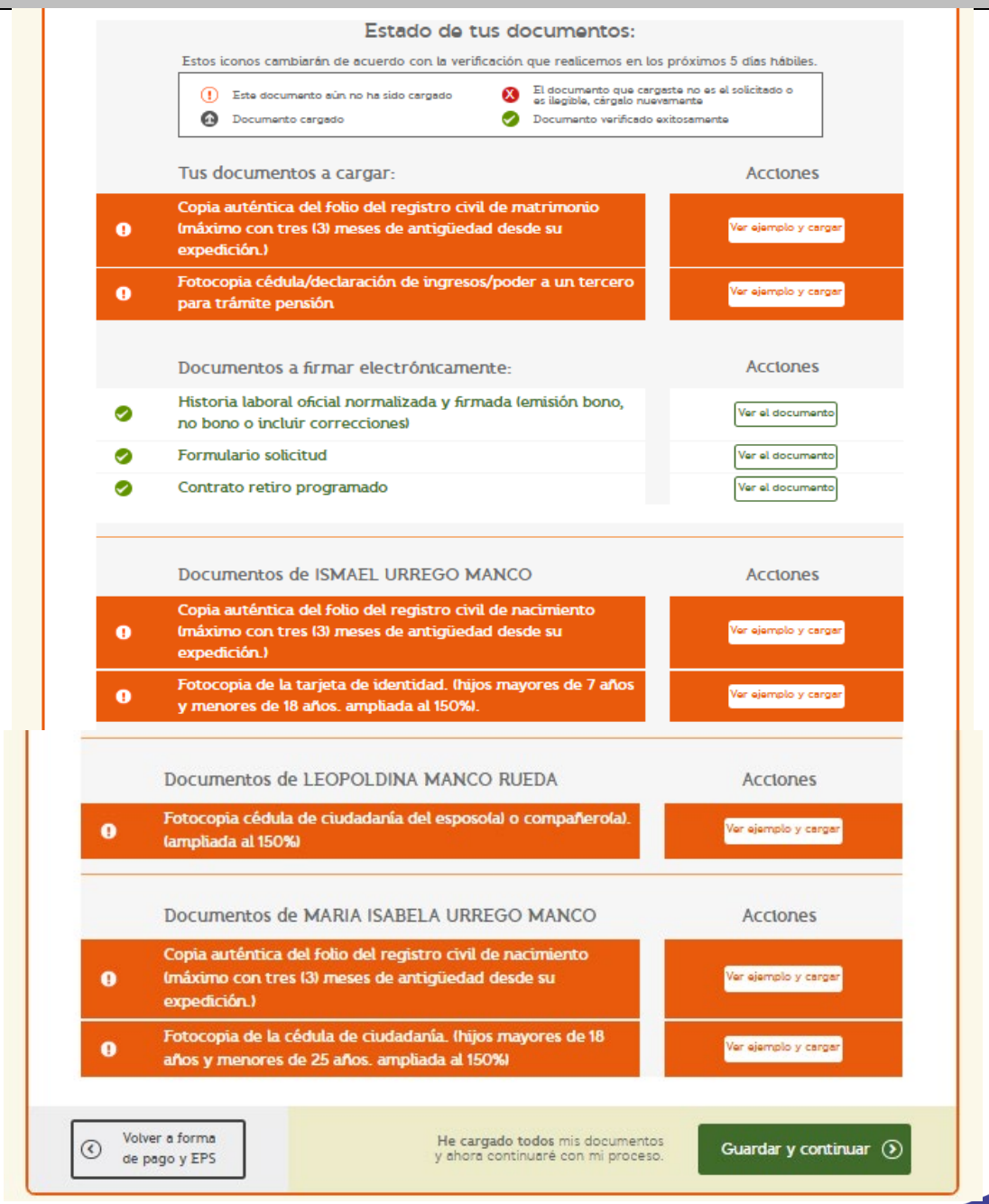
(…)

Soporte: Ver anexo 6

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
	5. BONOS PENSIONALES **LIQUIDACIÓN DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP ACTIVIDADES** (Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004) A. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995. B. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS- Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995. C. Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del FONPET de los bonos en trámite. Los Bonos Pensionales constituyen el componente más alto del pasivo pensional a corto plazo, lo que origina déficit de liquidez en periodos coyunturales de una gestión presupuestal, es importante conocer el valor de los mismos y la fecha de su redención, para preveer esta situación. Asi entonces, para el periodo informado NO se presentó una solicitud de emisión, reconocimiento, liquidación y pago de bonos pensionales, sin embargo, al inactivarse el usuario por falta de actividad y operación, se solicito al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico la reactivación nuevamente, mismo que a la fecha se esta a espera de respuesta por parte del MHCP. ***Soporte: N/A*** **6. RÉGIMEN PENSIONAL** Se vienen adelantando los tramites de pension al trabajador oficial JOSE IGNACION URREGO URREGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 3486349, mismo que ya se encuentra normalizada su historia laboral, incluido el bono pensional y el calculo actuarial a cargo del Municipio de Giraldo. De esta manera se procedió con el cargue de la documentación correspondiente para la solicitud del acceso a la prestación económica

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**
	

Soporte: Ver anexo 7

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

7. APORTES PATRONALES

La depuración de la deuda es una actividad que debe realizar el empleador dado que es quien cuenta con la información de los movimientos históricos de su nómina, las novedades mensuales que debieron registrarse, los pagos realizados, entre otros. Es preciso recordar lo que establece el Art 39 del decreto 1406 de 1999 compilado en el Decreto 1833 de 2016.

Por lo anterior, dado el diagnostico realizados se procederá con lo siguiente:

- ✓ Verificar que los datos de afiliación coincidan con los datos del pago (Tipo documento, número de documento y nombre.
- ✓ Verificar que los datos de pagos del aportante se encuentren bien registrados (Razón Social, Tipo de documento y Número de documento).
- ✓ Verificar que los datos de ciclo se encuentran correctos y en caso que existan correcciones a pagos iniciales estos deben estar debidamente identificados.
- ✓ Verificar que se hayan registrado las novedades de retiro en el periodo en el cual se culminó la relación laboral o se haya presentado fallecimiento por parte del trabajador.
- ✓ Verificar que cada pago tenga su respectivo detalle, en caso de que haga falta validar medios magnéticos los puede registrar por la funcionalidad dispuesta para tal fin.
- ✓ Verificar que el pago se haya realizado de forma completa y por todos los trabajadores durante la vigencia de la relación laboral.
- ✓ Verificar, que los pagos de corrección tengan la respectiva identificación y estén relacionados con la identificación del pago del pago inicial.
- ✓ Verificar que los pagos se hayan realizado en la administradora correspondiente a la cual se encuentra afiliado el trabajador.
- ✓ Verificar si existen pagos realizados de manera extemporánea y a estos no se les pagó intereses de mora.

Para el periodo informado no se presentaron las siguientes actividades tendientes a la depuración de aportes patronales o requerimientos realizados, así:

DETALLE	FECHA	DESCRIPCIÓN
SOSTENIMIENTO DE PLATAFORMA PWA	14/07/2026	Se descarga estado de cuenta de deuda presunta y deuda real y se envía a la entidad a correo electrónico.

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL			
ALCANCE DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**		
	INFORME DEUDA REAL COLPENSIONES	26/07/2026	Se remite informe de deuda real a pagar al correo secretario.gobierno@giraldo-antioquia.gov.co, en donde los periodos relacionados se constituyen como deuda real que no son susceptibles de depuración toda vez que fueron pagos extemporáneos, no cuentan con planillas de corrección en las cuales se haya cancelado la mora, otros pagos son deuda real porque no se pagó fondo de solidaridad pensional o porque se pagó sobre un porcentaje de cotización o un IBC que no correspondía para el periodo. Se liquida deuda real al 26-07-2026
	VALIDACIÓN DE RADICACIÓN Y RESPUESTAS DE COLPENSIONES	26/07/2026	Se remite archivo que contiene los oficios remitidos entre septiembre a diciembre del año 2026, ya que nunca se recibieron los soportes de radicación, adicionalmente la deuda por los oficios radicados no se ha depurado en Colpensiones

Soporte: Ver Anexo 8 y 9

NOTA: Es de aclarar que para el periodo informado no se presentaron solicitudes de régimen pensional diferentes a las mencionadas y que competa a las actividades estipuladas en el contrato.

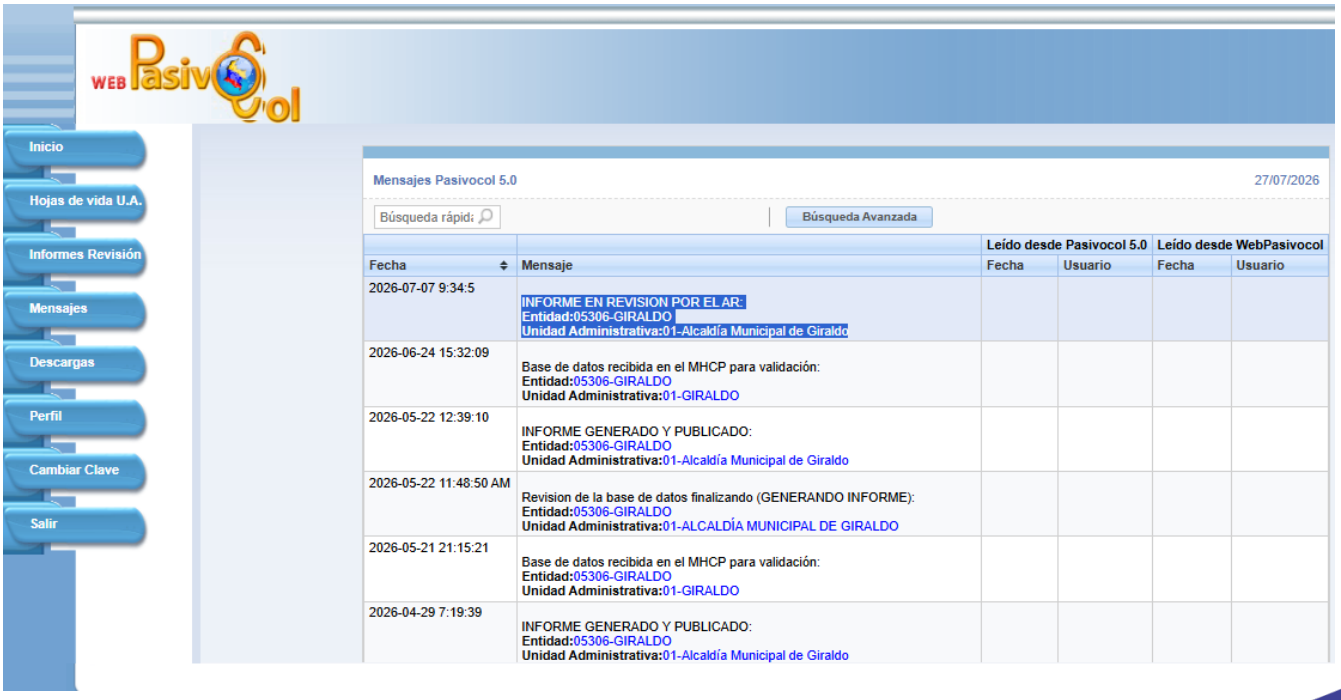
Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
CC1035302155
Representante Legal de Distriservic

ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 1 y 2 – Envio BD PASIVOCOL

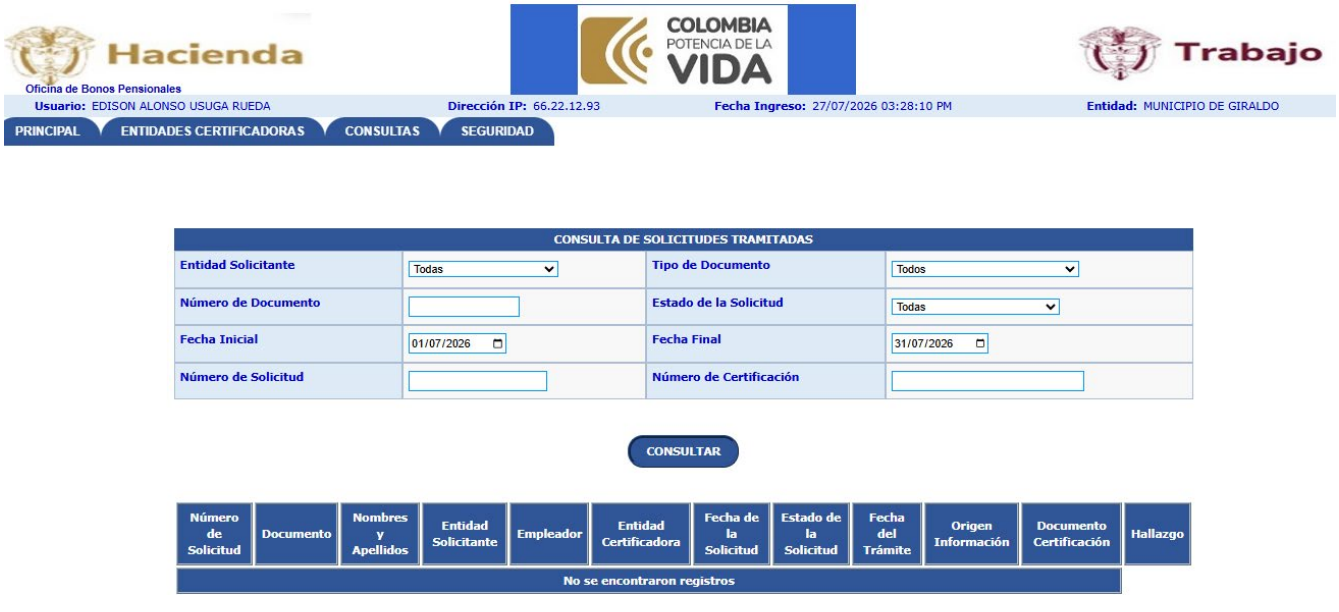




ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 3 y 4 – Mantenimiento y sostenimiento de plataforma CETIL





ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 5 – Solicitud excedentes del FONPET carta cubrimiento de cálculo actuarial corte 31/12/2025

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
OibJ fw8o bqa9 JOWZ UXhY c3UA S6U=

Firmado digitalmente por: MARIA MANCO SUAREZ
Fecha firma: 15/07/2026 18:02:15 COT
AC: AC SUB 4096 CERTICAMARA

ado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y
:DITO PUBLICO
na firma: 15/07/2026 18:02:24 COT
SUBCA CAMERFIRMA COLOMBIA SAS v3

Hacienda

SIED 2.0

2. Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2026-073654	16/07/2026 00:08	15/07/2026 18:02

Interesado

- º Tipo documento : **CC** º No. de identificación : **1041176339** º Dirección : **Carrera 10 No. 9 -36 INT 107**
- º Correo Electrónico Institucional : **tesoreria@giraldo-antioquia.gov.co**
- º Departamento : **ANTIOQUIA** º Municipio : **GIRALDO**
- º NIT Entidad : **8909837867**
- º Código DANE : **5306**
- º Municipio Entidad : **GIRALDO**
- º Departamento Entidad : **ANTIOQUIA**
- º Contacto Entidad : **MARIA CAMILA MANCO SUAREZ**
- º Dirección Entidad : **Carrera 10 No. 9 -36 INT 107**

Documentos requeridos adjuntados

º **Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 106 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017 - Anexo E1.:** Documento adjuntado SOLICITUD DE RETIRO DE RECURSOS DE EXCEDENTES DEL FONPET.pdf

Descripción: Solicitud Excedentes cubrimiento del pasivo pensional Decreto 106 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante el Decreto 117 de 2017. Identificador: j6YulcyQT3aQJkqh6zjkIZNqK9o=

Avisos legales

Datos Personales

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, informamos que los datos aquí tratados serán debidamente protegidos según nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual podrá consultar en http://www.minhacienda.gov.co sección Transparencia, Atención y Servicios a la ciudadanía, Información para Grupos de Interés Específicos, Políticas e Información de Interés (Política de Tratamiento de Datos Personales 2022).Cualquier inquietud o solicitud puede escribir al correo relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Declaración Responsable MHCP

El usuario manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a la pretensión realizada. Y en especial conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 en lo que respecta a las solicitudes de los ciudadanos ante la Administración Pública demás legislación vigente y en relación con la presente solicitud

ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 6 – Solicitud de reiteración para revisión de liquidación de cuotas partes pensionales enviadas a Pensiones de Antioquia

SOLICITUD DE RESPUESTA A REVISION DE LIQUIDACIONES DE CUOTAS PARTES CON PENSIONES DE ANTIOQUIA

Me — Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>
mié, 08 jul 2026 5:50:40 p. m. -0500 · SENT
Para "Tesoreria" <tesoreria@giraldo-antioquia.gov.co>
Etique...

1 Attachment · Descargar como archivo comprimido

CERTIFICACION CUOTAS PAR... .docx
205.6 KB

Cordial Saludo;

Yaneth, por favor firmar y remitir el presente oficio a Pensiones de Antioquia, a cuotaspartes@pensionesantioquia.gov.co, a fin de que nos den respuesta a la revisión de liquidación de cuotas partes y continuar con el tramite de pago con recursos del FONPET.

Anexo 7 – Tramites de acceso a la prestación económica, Pension de Vejez, del trabajador oficial pre pensionable JOSE IGNACIO URREGO



INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXOS Y/O EVIDENCIAS

Anexo 8 y 9 - Tramites de depuraciones de aportes patronales

Mover a | Etiquetar como | Eliminar | Archivar | Recordatorio | Agregar tarea | Enlace permanente

Deuda real a pagar COLPENSIONES a fecha 26-07-2026

Me — Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>
dom, 26 jul 2026 10:27:55 p. m. -0500 · SENT
Para "Secretario Gobierno" <secretario.gobierno@giraldo-antioquia.gov.co>
Etique...

Cordial saludo.

A continuación me permito informar que los siguientes periodos se constituyen como deuda real que no son susceptibles de depuración toda vez que fueron pagos extemporáneos, que no cuentan con planillas de corrección en las cuales se haya cancelado la mora, otros pagos son deuda real porque no se pago fondo de solidaridad pensional o porque se pago sobre un porcentaje de cotización o un IBC que no correspondía para el periodo, (ver informe adjunto):



Validación de radicados en Colpensiones año 2025

Me — Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>
dom, 26 jul 2026 10:34:18 p. m. -0500 · SENT
Para "Secretario Gobierno" <secretario.gobierno@giraldo-antioquia.gov.co>
Etique...

1 Attachment · Descargar como archivo comprimido

Solicitud de radicados en Colpen... .docx
429.3 KB

Cordial saludo.

A continuación adjunto archivo que contiene los oficios remitidos para radicación en sede de Colpensiones entre 09-2025 a 12-2025, agradezco que por favor me apoyen con los respectivos soportes de radicación para gestionar derecho de petición ya que son deudas que aun Colpensiones no depura.

En este sentido, se da lugar al cumplimiento del objeto contractual para el periodo del mes de Julio de 2026.

Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
CC1035302155
Representante Legal de Distriservic